



Resolución Jefatural

Lima 25 de MARZO de 2019**VISTOS:**

El expediente N° 04617 de la Gerencia General, que contiene el documento S/N suscrito por el M.C. Luis Ernesto Ramón Rafael Cuellar Ponce de León, el Informe N° 267-2019-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

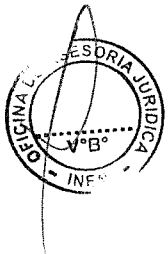
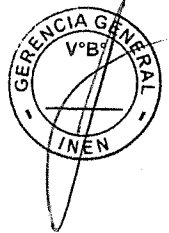
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, en el literal m) del artículo 9° del ROF se faculta al Jefe Institucional del INEN a constituir mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, tiene como objeto: “Establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del Decreto Legislativo”;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”, cuya finalidad es de contribuir a brindar seguridad al personal, paciente y visitantes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo en el ambiente que estos producen;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 339-2017-J/INEN, de fecha 04 de agosto de 2017 se resolvió reconstituir el "Comité de Gestión de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)"; en la cual se designó al MC. Luis Ernesto Rafael Cuellar Ponce de León como Presidente del mencionado comité";

Que, mediante documento S/N de fecha 28 de febrero de 2019, el M.C. Luis Ernesto Ramón Rafael Cuellar Ponce de León presentó su renuncia al cargo de Presidente del Comité de Gestión de Residuos Sólidos del INEN; siendo así, resulta necesario emitir acto resolutivo reconstituyendo dicho comité, para la continuidad del desarrollo de las funciones que le son propias;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la reconstitución del "Comité de Gestión de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)", designada mediante Resolución Jefatural N° 339-2017-J/INEN; la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- M.C. ALEXIS MANUEL HOLGUIN RUÍZ.

Miembros:

- M.C. JUAN VELARDE MARCA.
- LIC. ESTHER ROSA REYES LUNA.
- LIC. GREGORIA VILMA DÍAZ RÍOS.
- ING. EVELYN ROSARIO RODRIGUEZ GELDRES.
- ING. JOSÉ BERNARDO UGARTE TABOADA.
- ECON. SILVIA ZELMIRA VILLAVICENCIO WHITTEMBURY.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución, Brinden el apoyo necesario al "Comité de Gestión de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)"; para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto todas las disposiciones que se opongan o contradigan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

Dr. EDUARDO PAYET MEZ
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

